AÑO 1985.—NUMERO 37 MIERCOLES, 27 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

837

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso - oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Cuidadora de Niños

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial, mediante Decreto, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes «admitidas y excluidas» a la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Cuidadora de Niños de la Residencia Juvenil Femenina «Juan Pablo II», cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 126, de fecha 19 de octubre de 1984.

Asimismo, mediante dicha resolución, se ha procedido a determinar la composición de los miembros del tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de dicha oposición, y se ha fijado el día, hora y el lugar del comienzo de las pruebas, todo ello de conformidad con las bases sexta y séptima de la convocatoria.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL

(Base sexta)

PRESIDENTE:

Titular: Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación.

Suplente: Doña María Carmen Bernabé Pedrazuela, Diputada provincial.

VOCALES:

En representación del Instituto de Estudios de Administración Local:

Titular: Doña Jesusa Matesanz Sanz, Directora del Grupo Escolar «Primo de Rivera».

Suplente: Doña Teresa Llorente de Frutos, Profesora de E. G. B. del mismo Colegio.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña Antonia Casado García, A. T. S. de la Delegación Territorial de la Consejería de Bienestar Social.

Suplente: Doña María Dolores Merinero San Miguel, Asistente Social de la Delegación Territorial de Bienestar Social.

En representación de los Funcionarios de carrera de la Corporación:

Titular: Doña Sila Tena Pozo, Cuidadora de Niños de la Residencia Juvenil «Juan Pablo II».

Suplente: Doña Alicia de Pablos de Pablos, Cuidadora de Niños de la misma Residencia.

Como Jefe del Servicio respectivo:

Don Juan Manuel García Meabe, Psicólogo de la Corporación.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del señor Secretario general de la misma.

Suplente: Don Jesús Fuentetaja Sanz, Administrativo de Administración General.

FECHA, HORA Y LUGAR DEL COMIENZO DE LAS PRUEBAS

(Base séptima)

Los exámenes comenzarán el día 24 de abril de 1985, a las nueve treinta horas, en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», debiendo venir las aspirantes provistas del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por los opositores cuando concurran alguna de las circunstancias que se indican en la referida normativa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las interesadas, de conformidad con lo establecido en las referidas bases que rigen en este concurso-oposición y en cuanto preceptúa el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, así como las demás disposiciones vigentes en esta materia.

Segovia, 18 de marzo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

815

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Este Ayuntamiento anuncia concurso público para contratar la ejecución de las obras de reparaciones de cubierta en la Casa Consistorial, con arreglo al proyecto aprobado.

TIPO DE LICITACION.—1.227.362 pesetas, a la baja.
FIANZAS.—Provisional, 24.547 pesetas; definitiva, el 4 por 100 del remate.
COMIENZO DE LAS OBRAS.—A los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.
TERMINO DE LAS MISMAS.—A los tres meses de la fecha de adjudicación.
PAGOS.—Por certificaciones de obra.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los veinte días hábiles siguientes al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
APERTURA DE PLICAS.—A las catorce horas del día hábil siguiente al término de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de la localidad de ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., así como del proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por dicho Ayuntamiento para la contratación y ejecución, mediante concurso, de las obras de reparaciones en cubierta de la Casa Consistorial, se compromete en un todo a tomar a su cargo dichas obras e instalaciones, con sujeción a los mencionados documentos, por el precio de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo el compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

Por vía de sugerencia, en orden a la mejor realización del contrato y para el caso de que pudiera aceptarlo el Ayuntamiento, propone lo siguiente: ... (consignar, en su caso, lo que voluntariamente se desee exponer).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

820

Este Ayuntamiento anuncia concurso público para contratar la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a la calle Travesía de Obispo Quesada, con arreglo al proyecto aprobado.

TIPO DE LICITACION.—877.089 pesetas, a la baja.
FIANZAS.—Provisional, 17.542 pesetas; definitiva, el 4 por 100 del remate.
COMIENZO DE LAS OBRAS.—A los diez días de la notificación de la adjudicación.
TERMINACION.—A los dos meses.
PAGOS.—Por certificación de obra ejecutada.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los veinte días hábiles siguientes al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
APERTURA DE PLICAS.—A las catorce horas del día hábil siguiente al término de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de la localidad de ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., así como del proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por dicho Ayuntamiento para la contratación y ejecución, mediante concurso, de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a la calle Travesía de Obispo Quesada, se compromete en un todo a tomar a su cargo dichas obras e instalaciones, con sujeción a los mencionados documentos, por el precio de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo el compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

Por vía de sugerencia, en orden a la mejor realización del contrato y para el caso de que pudiera aceptarlo el Ayuntamiento, propone lo siguiente: ... (consignar, en su caso, lo que voluntariamente se desee exponer).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

817

Este Ayuntamiento anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de construcción de una pista polideportiva en el barrio de San Millán, con arreglo al proyecto aprobado al efecto.

TIPO DE LICITACION.—2.401.003 pesetas, a la baja.
FIANZAS.—Provisional, 48.000 pesetas; definitiva, el 4 por 100 del remate.
COMIENZO DE LAS OBRAS.—A los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.
TERMINO DE LAS MISMAS.—A los tres meses de la fecha de notificación del remate.
PAGOS.—Por certificaciones de obra.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los veinte días hábiles siguientes al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
APERTURA DE PLICAS.—A las catorce horas del día hábil siguiente al término de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de la localidad de ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., así como del proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por dicho Ayuntamiento para la contratación y ejecución, mediante subasta pública, de las obras de construcción de una pista polideportiva en el barrio de San Millán, se compromete en un todo a tomar a su cargo dichas obras e instalaciones, con sujeción a los mencionados documentos, por el precio de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo el compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

801

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

SECCION DE R. Y NOTIFICACIONES

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, Estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

PERIODO VOLUNTARIO DE INGRESO:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

RECARGO DE PRORROGA:

Cuando no se efectuó el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera, en uno u otro caso, inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

RECARGO DE APREMIO:

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer la oportuna reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso (artículo 161 L. G. T.), ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes, P. O.: (firma ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Concepto: Canon Superficie de Minas

Nombre: Alonso Sánchez, Angel.
Domicilio: Segovia.
Ejercicio: 1984.
A ingresar: 750.
Año contraído: 1984. Número referencia: 2.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

726

Junta de Castilla y León

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Acuerdo adoptado en la sesión de 25 de febrero de 1985 por la que se resuelve asunto sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con la indicación de la resolución recaída.

1.° ORTIGOSA DEL MONTE.—Expediente para autorización de construcción según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitido por el Ayuntamiento para su aprobación definitiva, si procediere. Fue aprobado el expediente de autorización de uso del suelo no urbanizable de una industria de elaboración de productos cárnicos sin matadero, a ubicar en el término municipal de Ortigosa del Monte, en una finca inmediata a la CN-603, P. K. 79,800, solicitado por don Eduardo Alonso Millet, en nombre y representación de «FROCAFUSA», a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Administración.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976; significándose que contra el citado acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Segovia, 7 de marzo de 1985.—La Secretaria de la Comisión, María Dolores Ferri Carbonell.

727

Sesión de 25 de febrero de 1985

ANUNCIO

Información pública para la autorización de construcción de vivienda unifamiliar en Coca

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre el expediente para la autorización de construcción de una vivienda unifamiliar, al sitio «Camino de Moraleja», del término municipal de Coca, solicitado por don Pedro Galán Correa y remitido por el Ayuntamiento.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Delegación Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Servicio Provincial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, plaza Platero Oquendo, s/n., donde podrá examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, durante el expresado plazo.

Segovia, 7 de marzo de 1985.—La Secretaria de la Comisión, María Dolores Ferri Carbonell.

CONCURSOS Y SUBASTAS

849

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 131, propiedad de esta Entidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 119.1 del Real Decreto 3046/1977 y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por el plazo de cuatro días.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 del indicado Real Decreto 3046/1977, se convoca subasta pública, con carácter urgente, para proceder a la citada enajenación, que tendrá lugar el primer sábado una vez transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de resinas del monte número 131. Pinos a resinar por «Pica»: A vida, 3.100; a muerte, 900. Producción estimada: 17.000 kilogramos. Entalladura: 3.ª

Período de aprovechamiento: Desde la adjudicación definitiva hasta el día 15 de noviembre de 1985.

La documentación correspondiente a la subasta está de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad.

Garantía provisional: 2 por 100 del tipo, es decir, 3.400 pesetas.

Tipo de licitación: 170.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Será válida toda proposición que contenga los elementos esenciales de individualización del proponente y de la propuesta contractual.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de la Entidad hasta media hora antes de la apertura de plicas.

La apertura de plicas será a las trece horas y treinta minutos.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a la misma hora, lugar y condiciones, al siguiente sábado hábil.

Carbonero de Ahusín, a 16 de marzo de 1985.—El Alcalde Pedáneo, Sotero Centeno.

794

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Contratación de orquesta

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en el concurso para la contratación de una orquesta, que actuará con arreglo al siguiente programa:

Día 25 de mayo: Verbena, a partir de las doce de la noche.

Día 24 de junio: Verbena, a partir de las once de la noche.

Día 14 de septiembre: Vísperas y festejo taurino, por la noche.

Días 15, 16 y 17 de septiembre: Dianas, misas, procesiones, acompañamientos, festejos taurinos y verbenas.

Día 18 de septiembre: Baile, por la mañana y tarde-noche.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil en que termine la presentación de proposiciones, a las trece horas.

Para tomar parte en el concurso se constituirá una fianza provisional de 5.000 pesetas.

La garantía definitiva se fija en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El precio del contrato será estipulado por los concursantes en su oferta.

Los gastos del expediente e impuestos serán a cargo del adjudicatario, especialmente el impuesto general sobre la renta de las personas físicas.

Para la adjudicación del concurso se tendrá en cuenta, además de la oferta económica, las referencias profesionales.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de 25 pesetas y se presentarán durante el horario de oficina, ajustadas al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, vecino de ... (...), con domicilio en ..., número ..., documento nacional de identidad número ..., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en la contratación de una orquesta para actuar en los festejos organizados por el Ayuntamiento de Carbonero el Mayor con motivo de las fiestas del 25 de mayo, 24 de junio y 14 al 18 de septiembre, se compromete a realizar estas actuaciones, con sujeción a lo establecido en referido pliego de condiciones, con la orquesta, banda o conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), proponiendo para una mejor realización del contrato las siguientes sugerencias: ...

Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

El pliego de condiciones económico - administrativas se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo reglamentario.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se aplazaría la licitación si fuere necesario.

Carbonero el Mayor, a 13 de marzo de 1985.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

637

Ayuntamiento de Nieva

Anuncio subasta arrendamiento piscinas

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación, el día 9 de abril de 1985, a las trece horas, y ante la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública para la enajenación, en régimen de arrendamiento, de la piscina municipal e instalacions anejas.

El plazo de arrendamiento se fija en cuatro años y el tipo de licitación es de 75.000 pesetas anuales.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas en lo esencial al modelo corriente para esta clase de subastas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado o lacrado, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante las horas de oficina, hasta la hora de la señalada para la subasta, acompañando a las mismas los documentos siguientes:

A) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional de 5.000 pesetas en cualquiera de las formas que establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

B) Declaración jurada prevista en el artículo 30 del mencionado Reglamento de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad alguna para contratar.

La garantía definitiva será del 6 por 100 del valor total en que anualmente resulte adjudicada la subasta.

La subasta se regirá por los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobados por esta Corporación.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo de tasación que la primera.

Nieva, a 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, Manuel Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

634

Ayuntamiento de Nieva

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que ha de regir la subasta para la contratación, en régimen de arrendamiento, de la piscina municipal e instalaciones anejas a la misma; queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nieva, a 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, Manuel Sanz.

679

Ayuntamiento de Torreiglesias

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de febrero último, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación, por concierto directo, de las obras del Consultorio Médico en el anejo de Otones de Benjumea; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de OCHO días, a los efectos de reclamaciones.

Torreiglesias, a 6 de marzo de 1985. — El Alcalde, Fernando Vírseda Martín.

811

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Impuesto municipal circulación 1985

Se comunica a todos los titulares de vehículos que tengan su residencia en esta villa y estén obligados a contribuir, que el período voluntario de cobranza de los recibos correspondientes al impuesto municipal de circulación de 1985 será el comprendido entre los días 18 de marzo y 22 de junio de 1985, ambos inclusive.

Transcurrido dicho plazo y durante QUINCE DIAS más el impuesto se cobrará con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Quienes dejaren de abonar el impuesto en los plazos referidos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por ciento por único grado, sin más notificación ni requerimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento para aquellos que estén obligados a contribuir.

El Espinar, a 15 de marzo de 1985.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

625

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación municipal, en sesión de fecha 3 de diciembre de 1984, favorable a la voluntad de agruparse, a efectos de sostener Secretario común, con los Ayuntamientos de Samboal y Villaverde de Iscar y deshacer la formada con los de San Cristóbal de Cuéllar y Villaverde de Iscar.

Se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse en este Ayuntamiento, por escrito, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Fuente el Olmo de Iscar, a 4 de marzo de 1985.—El Alcalde, Demetrio Herrero.

738

Ayuntamiento de Navafría

BASES para la provisión en propiedad, mediante convocatoria de concurso - oposición, de una plaza de Alguacil Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante concurso - oposición, de la plaza de Alguacil Municipal, con funciones varias, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. Dicha plaza se encuentra clasificada en el subgrupo de Subalternos, dotada del sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, trienios, grado y pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás retribuciones o emolumentos que legalmente correspondan.

Son funciones propias inherentes a la plaza de Alguacil las atribuidas con carácter general a ordenanzas y conserjes, pregonero de bandos municipales, encargado del servicio de aguas, lectura de contadores, vigilante de obras, colaboración en labores precautorias, reposición de lámparas del alumbrado público y todas aquellas que le sean encomendadas por el Alcalde y Secretario, así como la vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas, colaboraciones en labor recaudatoria y cualesquiera otras que el Ayuntamiento decida debe realizar.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en este concurso-oposición será preciso reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años sin exceder de 55.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta ciudadana.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de sus funciones.

e) No hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad, según previene el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

III. SISTEMA SELECTIVO

La selección de los aspirantes se realizará, como queda dicho, mediante concurso-oposición, que constará de las siguientes pruebas:

FASE DE OPOSICION.—Consistirá en realizar, durante el plazo de una hora, un ejercicio escrito, dividido en tres partes, y otro teórico-oral.

A) *Ejercicio escrito.*—Consistirá en la escritura al dictado de un párrafo elegido por el tribunal, redacción de un parte de novedades y de una notificación, y operaciones fundamentales de aritmética.

B) *Ejercicio oral.*—Consistirá en contestar a las preguntas que le formule el tribunal sobre las funciones que debe desempeñar en la plaza objeto del concurso - oposición.

FASE DE CONCURSO.—Se evaluarán por el tribunal los conocimientos de: mecánica, electricidad, fontanería, manejo de maquinaria e instalaciones, mecanografía, permiso de conducir clase B o cualquier otro cocimiento que a juicio del tribunal pueda ser útil para el desempeño del servicio.

IV. INSTANCIAS

Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la provincia, los siguientes documentos:

— Instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente, en la que conste que el interesado reúne los requisitos exigidos en la convocatoria y solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

— Relación de servicios y méritos que el aspirante alegue, debidamente justificados.

Las instancias podrán presentarse, igualmente, en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

V. ADMISION DE CANDIDATOS

Concluido el plazo de admisión de instancias, se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la provincia, concediéndose un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones que contra la lista puedan presentarse.

VI. TRIBUNAL CALIFICADOR

Estará constituido por el señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue y los Vocales siguientes: Un representante del Profesorado Oficial, nombrado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Junta de Castilla y León, y el Secretario de la Corporación, que actuará al mismo tiempo de Secretario del tribunal. El tribunal estará integrado, además, por los Vocales suplentes respectivos.

La designación de los miembros se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Para constituirse válidamente se necesitará la asistencia de la mitad más uno de los miembros titulares o suplentes.

VII

COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Los ejercicios del concurso - oposición tendrán lugar una vez transcurridos, al menos, dos meses a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, en las oficinas municipales, en el día y a la hora que se fijen, lo que se anunciará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, al menos, con quince días de antelación a su celebración.

VIII. CALIFICACION

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo preciso para aprobar una calificación mínima de 5 puntos en cada ejercicio.

El concurso de méritos se calificará libremente por el tribunal, sin que pueda ser superior al 40 por 100 de la puntuación total que se pueda obtener en fase de oposición.

IX. PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Terminada la calificación, el tribunal reseñará el nombre del aspirante aprobado y propondrá a la Corporación su nombramiento.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

El nombrado para la plaza deberá presentar en la Secretaría municipal los documentos siguientes:

— Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
— Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
— Declaración de conducta ciudadana.
— Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal funcionamiento y desenvolvimiento en sus ocupaciones habituales.
— Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Si el aspirante tuviera la condición de funcionario público estará exento de la presentación de los certificados reseñados, pero no del reconocimiento médico.

XI. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, en el plazo y forma reglamentaria, si no tomare posesión en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la notificación del nombramiento, quedará cesado con la pérdida de derechos adquiridos de este concurso-oposición.

XII. REGIMEN DE ESTE CONCURSO - OPOSICION

La convocatoria del concurso-oposición se regirá, en lo no dispuesto en estas bases, por el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre; Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y Decreto 1411/68, de 27 de junio, regulador del ingreso en la función pública, y demás disposiciones concordantes y supletorias.

XIII. IMPUGNACION

Las presentes bases pueden ser impugnadas de conformidad a lo establecido en la legislación general administrativa, al igual que los actos que se deriven de la convocatoria.

El hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso - oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a sus bases, que tienen la consideración de Ley reguladora de la misma.

Navafría, 5 de marzo de 1985.—El Alcalde, V. Ruiz.

822

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Aprobado por esta Corporación, en sesión de fecha 13 de marzo del año en curso, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de RESINAS del monte número 57-58 del Catálogo de Utilidad Pública, correspondiente al año forestal 1985; estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días y horas de oficina, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaverde de Iscar, 15 de marzo de 1985.—El Alcalde, Evencio Cerezo.

843

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

E D I C T O

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hace saber: Que en los expedientes de apremio que se siguen en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se indican, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Urbana, Licencia Fiscal, R. T. P., Rentas del Capital, Intereses de Demora, Sociedades y Recursos Eventuales, se ha dictado, con fecha 15 de marzo de 1985, la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdos de fechas 24 de septiembre de 1984 y 15 de marzo de 1985, la enajenación, en pública subasta, de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento los días 20 de junio de 1984 y 15 de mayo de 1984, como de la propiedad de los deudores que más adelante se indican, procédase a la celebración de las subastas, para cuyo acto se señala el día 23 de abril de 1985, a las once horas, en el Juzgado de Distrito de El Espinar, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, con asistencia del Recaudador y del Secretario del Juzgado, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial de El Espinar, en el Boletín Oficial de la provincia y en esta Oficina recaudatoria y remítase un ejemplar del mismo a Tesorería de Hacienda.»

SUBASTA NUMERO 1

Deudores: CLUB NAUTICO NAYADE, JESUS GIL GIL y COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BIENES Y RAICES, S. A.

Débitos: 1.455.040 pesetas.

Finca número 1.—Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 652 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», con una superficie de 1.310 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte, parcela número 659; Sur, calle Méjico; Este, parcela número 653, y Oeste, parcela número 651. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.643, folio 43, finca número 8.359, a nombre de Compañía Internacional de Bienes y Raíces, S. A. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 1.179.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 884.250 pesetas.

Finca número 2.—Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 657 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», con una superficie de 1.000 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte, parcela número 684; Sur, calle Méjico; Este, parcela número 658, y Oeste, parcela número 656. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.643, folio 58, finca número 8.364, a nombre de Compañía Internacional de Bienes y Raíces, S. A. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 900.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 675.000 pesetas.

Finca número 3.—Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 763 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», con una superficie de 1.120 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte, Avenida de Bruselas; Sur, parcela número 713; Este, parcela número 762, y Oeste, parcela número 764. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.644, folio 127, finca número 8.470, a nombre de la Compañía Internacional de Bienes y Raíces, S. A. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 908.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 681.000 pesetas.

SUBASTA NUMERO 2

Deudores: FYCA, S A., y COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BIENES Y RAICES, S. A.

Débitos: 907.344 pesetas.

Finca número 1.—Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 651 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», con una superficie de 1.610 metros cuadrados; cuyos linderos son: al Norte, parcela número 690; Sur, calle Méjico; Este, parcela número 652, y Oeste, parcela número 650. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.643, folio 40, finca número 8.358, a nombre de Compañía Internacional de Bienes y Raíces, S. A. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 1.449.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 1.086.750 pesetas.

SUBASTA NUMERO 3

Deudor: COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BIENES Y RAICES, S. A.

Débitos: 10.990.033 pesetas.

Finca número 1.—Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 644 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», con una superficie de 2.120 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte, parcela número 697; Sur, calle Méjico; Este, parcela número 645, y Oeste, parcela número 643. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.643, folio 19, finca número 8.351. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 1.980.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 1.485.000 pesetas.

Finca número 2.—Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 645 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», con una superficie de 1.790 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte, parcela número 696; Sur, calle Méjico; Este, parcela número 646, y Oeste, parcela número 644. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.643, folio 22, finca número 8.352. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 1.611.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 1.208.250 pesetas.

Finca número 3.—Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 646 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», con una superficie de 1.640 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte, parcela número 695; Sur, calle Méjico; Este, parcela número 647, y Oeste, parcela número 645. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.643, folio 25, finca número 8.353. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 1.476.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 1.107.000 pesetas.

Finca número 4.—Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 647 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», con una superficie de 1.700 metros cuadrados;

siendo sus linderos: al Norte, parcela número 694; Sur, calle Méjico; Este, parcela número 648, y Oeste, parcela número 646. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.643, folio 28, finca número 8.354. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 1.530.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 1.147.500 pesetas.

Finca número 5.—Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 852 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», con una superficie de 1.500 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte, calle Cuba; Sur, parcela número 853; Este, parcela número 840, y Oeste, calle Cuba. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 145, finca número 8.559. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 1.350.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 1.012.500 pesetas.

Finca número 6.—Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 853 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», con una superficie de 1.930 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte, parcela número 852; Sur, parcela número 854; Este, parcela número 839, y Oeste, calle Cuba. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 149, finca número 8.560. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 1.737.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 1.302.750 pesetas.

Finca número 7.—Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 854 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», con una superficie de 2.040 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte, parcela número 853; Sur, parcela número 855; Este, parcela número 838, y Oeste, calle Cuba. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 151, finca número 8.561. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 1.836.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 1.377.000 pesetas.

Finca número 8.—Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 855 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», con una superficie de 1.890 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte, parcela número 854; Sur, parcela número 856; Este, parcela número 837, y Oeste, calle Cuba. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 154, finca número 8.562. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 1.701.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 1.275.750 pesetas.

Finca número 9.—Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 856 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», con una superficie de 1.750 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte, parcela número 855; Sur, parcela número 857; Este, parcela número 836, y Oeste, calle Cuba. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 157, finca número 8.563. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 1.575.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 1.181.250 pesetas.

Finca número 10.—Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 857 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», con una superficie de 1.730 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte, parcela número 856; Sur, parcela número 858; Este, parcela número 853, y Oeste, calle Cuba. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 160, finca número 8.564. El tipo de subasta, en primera licitación, es de 1.557.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 1.167.750 pesetas.

Finca número 11.—Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 964 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», con una superficie de 1.360 metros cuadrados; siendo sus linderos: al Norte, parcela número 1.006; Sur, calle Uruguay; Este, parcela número 965, y Oeste parcela número 963. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.646, folio 232, finca número 8.671. La presente finca se halla sujeta al pago de los gastos de cancelación de las hipotecas anotadas en el Registro de la Propiedad (pero no al pago de dichas hipotecas, ya que, según certificado de la Caja de Ahorros, las mismas se encuentran canceladas contablemente). El tipo de subasta, en primera licitación, es de 1.224.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 918.000 pesetas.

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.° Para poder optar a la subasta y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de la primera licitación.

2.° Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación se abriría un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será del 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo para esta segunda licitación.

3.° Terminadas las subastas se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se prevendrá de que si no completa el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderá el importe de su depósito, quedando, además, obligado a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.° Que las subastas se suspenderán en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.° Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle José Zorrilla, 4, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

7.° Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen del otorgamiento de la escritura.

8.° A los deudores desconocidos y en rebeldía, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Segovia, 20 de marzo de 1985.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8